NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.3/1997/L.4/Add.6
13 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
29º período de sesiones
11 a 14 de febrero de 1997
Tema 17 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 29º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: G. CHARUMBIRA (Botswana)

Capítulo ____

ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES: PROGRAMA MUNDIAL DE CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL AÑO 2000

(Tema 11 a) del programa)

1. En su 485ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 1997, la Comisión examinó el tema 11 a) de su programa, para lo cual tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) El informe del Secretario General sobre los preparativos para la ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000 y el contenido del proyecto revisado de los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación (E/CN.3/1997/14);

b) El proyecto revisado de los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.1).

Medidas adoptadas por la Comisión

2. La Comisión:

a) Encomió la labor del Grupo de Expertos sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000, manifestó su agradecimiento a los expertos en censos de todas las regiones del mundo que habían participado en su preparación y expresó su aprobación por la manera en que la Secretaría había colaborado con las comisiones regionales, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras organizaciones en la revisión de los principios y las recomendaciones;

b) Respaldó los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación provisionales (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.1). Se mostró totalmente partidaria de que se incluyeran las secciones nuevas y revisadas en las partes I, II y III y acogió con particular, satisfacción la atención prestada a las necesidades de los usuarios en la parte IV;

c) Propuso revisiones de tipo editorial para diversas secciones y pidió que se respaldara el programa de tabulación para los censos de población y habitación mediante la inclusión de listas de tabulación y descripciones en la versión publicada de los principios y recomendaciones;

d) Aprobó los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación que se habían de seguir en la serie de censos de población y habitación del año 2000 y en censos de decenios futuros;

e) Pidió a la Secretaría que publicara los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, introduciendo lo antes posible los cambios que había propuesto en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

f) Pidió a la División de Estadística de las Naciones Unidas que realizara una estimación de los costos de los censos. En colaboración con las comisiones regionales, la División de Estadística prepararía un informe sobre los gastos que entrañaría levantar un censo cada 10 años y, una vez terminado, lo presentaría al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión, las comisiones regionales y los jefes de las oficinas nacionales de estadística.